



Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

Que el módulo Composición Coreográfica 2º nivel dentro del curso “Verano Danza 2010” a cargo de los Docentes Silvia Vilma Viltá, Marcelo Andrés Comandú y Carina Bustamante fue suspendido por no alcanzar el número mínimo de alumnos inscriptos; y

CONSIDERANDO:

Que el costo de cuota asciende a \$ 90 (pesos noventa) por tal motivo la alumna Lancellotti Julieta solicita la devolución del importe abonado.

Que ha tomado conocimiento el área Económico-Financiera de ésta Facultad;

LA DECANA de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Disponer el reintegro de las sumas que a continuación se detallan correspondientes a los siguientes alumnos:

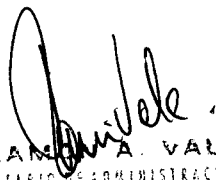
LANCELOTTI, Julieta DNI N° 33.964.453, la suma de \$ 90,00.- (pesos noventa).

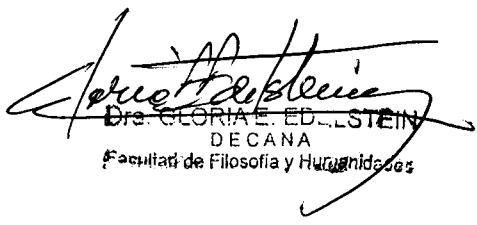
ARTICULO 2º: Las erogaciones correspondientes serán imputadas a fondos de Recursos Propios de los cursos de Extensión.

ARTICULO 3º: Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaria de Extensión, al Área Económico-Financiera y archívese.

CORDOBA, 17 FEB 2010

RESOLUCION N° 92  
sd

  
SR RAMONA A. VALES  
SECRETARIO DE ADMINISTRACION  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

  
Dra. GLORIA E. EDELSTEIN  
DECANA  
Facultad de Filosofía y Humanidades